

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMO COORDINADOR ZONAL, PARA LOS PROGRAMAS DE LA DNRPD

La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD requiere la contratación del servicio de coordinadores zonales, para los programas de la DNRPD, los cuales desarrollarán su servicio en Lima Metropolitana, en las fechas comprendidas entre el mes de febrero a diciembre del año 2024.

NOTA ACLARATORIA: Se pone en conocimiento a los postulantes que resulten ganadores que se les aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 1764^o y siguientes del Código Civil peruano vigente, siendo el contrato de locación de servicios de naturaleza civil, no implicará ningún tipo de subordinación ni dependencia laboral alguna con el Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Por lo tanto, queda claro para los postulantes que resulten ganadores que, **no existirá una relación laboral entre las partes y no generará ningún beneficio previsto en la legislación laboral**; rigiéndose los efectos de la contratación bajo el amparo normativo establecido en el párrafo anterior.

1. VACANTES PARA EL SERVICIO

SERVICIOS	LUGAR	CANTIDAD
Coordinadores zonales	Lima Metropolitana	5

2. DISPOSICIONES GENERALES

- a. El IPD, a través de la DNRPD, es el órgano encargado de normar la convocatoria para la selección de los coordinadores zonales deportivos que se vinculen para la prestación de sus servicios en los programas de la DNRPD.
- b. El Comité de Selección es el órgano responsable de convocar, organizar, ejecutar, evaluar y publicar los resultados del proceso de selección para el servicio que se pretende contratar, mediante la publicación de las presentes bases de la convocatoria pública.
- c. No podrán participar y ser parte del presente proceso de selección, las siguientes personas:
 - ✓ Las personas que hayan tenido un desempeño desfavorable, hayan causado perjuicio al IPD en función de la inobservancia de sus funciones y/o hayan sido observadas en el desempeño de sus servicios mediante la emisión de informes y/u otros antecedentes negativos en los programas ejecutados por la DNRPD del IPD, siempre que ello esté debidamente sustentado por el Comité de Selección y/o se ponga efectivamente en conocimiento de dicho órgano los antecedentes del postulante.

- ✓ Las personas sancionadas por conducta funcional o administrativa, incompetencia funcional u otras faltas graves impuestas por el IPD y/o alguna otra entidad en la que dicha persona trabaja y/o haya trabajado.
- ✓ Las personas que hayan hecho abandono inmotivado y/o injustificado del servicio encomendado en los programas ejecutados por la DNRPD del IPD, siempre que ello esté debidamente sustentado por el Comité de Selección y/o se ponga efectivamente en su conocimiento dichos antecedentes del postulante.
- ✓ Las personas que registren antecedentes policiales, penales y/o judiciales vigentes, con una antigüedad no menor de cinco (5) años a la fecha de la presente convocatoria.
- ✓ Las personas que tengan sentencias condenatorias firmes y/o consentidas por la comisión de delito penal y/o violencia familiar.
- ✓ Las personas que hayan sido sancionadas mediante resolución firme y/o consentida por parte del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del IPD.
- ✓ Las personas que estén registradas en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (Destitución y Despidos), Registro de Deudores Alimentarios Morosos y/u otras sanciones administrativas que hayan quedado firmes y/o consentidas y que no se hayan sido contemplados en el presente documento, lo que será evaluado por el Comité de Selección de oficio o a pedido de parte.

De los perfiles deportivos:

Cada postulante deberá acreditar su grado académico alcanzado, capacitaciones concluidas y experiencia laboral relacionada al puesto al que postula, lo cual será sustentado con los respectivos documentos en copia simple, documentos que serán materia de verificación por parte de la DNRPD a efectos de corroborar y confirmar la veracidad de su contenido.

En tal sentido, los coordinadores zonales deberán cumplir estrictamente, bajo sanción de eliminación del concurso en la etapa de evaluación de hojas de vida, con los siguientes requisitos técnicos:

a) Coordinadores zonales

1. Licenciado o Bachiller o Profesor Educación Física o Técnico Deportivo.
2. Contar con capacitaciones, cursos y/o seminarios en temas vinculados al ámbito de la Educación Física y/o Deporte y/o Actividad Física y/o afines.
3. Contar con una experiencia laboral mínima de diez años (10) años en entidades públicas y/o privadas.

Funciones

- ✓ Coordinar con los gobiernos locales y/o dirigentes de las juntas vecinales responsables de la comunidad en temas referidos a promoción de actividades deportivas recreativas en beneficio de la comunidad.
- ✓ Gestionar y coordinar las actividades planificadas como; visitas, eventos y/o actividades protocolares del equipo de trabajo de la DNRPD.
- ✓ Coordinar, gestionar, desarrollar y supervisar el desarrollo de los juegos deportivos y paradesportivos escolares nacionales.
- ✓ Gestionar y coordinar eventos deportivos o recreativos para los ámbitos del adulto mayor y personas con discapacidad
- ✓ Apoyar los eventos deportivos y recreativos de la DNRPD y los que se organice con otras instituciones públicas y privadas.
- ✓ Otros servicios que la DNRPD requiera.

De la prestación del servicio:

Los coordinadores zonales que, en virtud de la aprobación de todas las etapas del proceso de selección, ocupen una plaza efectiva para prestar sus servicios en los programas de la DNRPD, iniciarán sus servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinadores Zonales, 01 de febrero del 2024. Con un total de 25 horas semanales, las mismas que serán establecidas de acuerdo con la necesidad del servicio.

La retribución económica por el servicio deportivo contratado será la siguiente:

SERVICIO	CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA
Coordinadores zonales	<ol style="list-style-type: none">1. Primer entregable S/. 2,5002. Segundo entregable S/. 2,5003. Tercer entregable S/. 2,5004. Cuarto entregable S/. 2,5005. Quinto entregable S/. 2,5006. Sexto entregable S/. 2,5007. Séptimo entregable S/. 2,5008. Octavo entregable S/ 2,5009. Noveno entregable S/. 2,50010. Décimo entregable S/.2,50011. Décimo primer entregable S/.1,250

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1 El Comité de Selección:

3.1.1 El proceso de evaluación de las hojas de vida presentadas por los postulantes a la convocatoria, para cubrir las vacantes respectivas, será realizado y dirigido por el Comité de Selección, el mismo que será conformado por designación expresa del Director de la DNRPD del IPD.

3.1.2 El Comité de Selección procederá a evaluar los documentos presentados en la fase de evaluación curricular, debiendo emplear una Ficha de Evaluación Técnica (FET) para evaluar cada una de las hojas de vida de los postulantes.

3.1.3 El Comité de Selección cumplirá las siguientes funciones:

- ✓ Llevar integralmente a cabo la convocatoria al proceso de selección.
- ✓ Recepcionar los documentos que los postulantes a la convocatoria presenten.
- ✓ La presentación documentaria deberá ser realizada a través de la **Mesa de Partes Virtual del IPD: <https://facilita.gob.pe/t/2788>**
- ✓ Evaluar bajo criterios objetivos y en función al perfil y requisitos requeridos, cada una de las hojas de vida presentadas por los postulantes.
- ✓ Conducir la entrevista personal y evaluar a los postulantes que lleguen a dicha etapa del proceso de convocatoria (presencial y/o virtualmente).
- ✓ Informar los resultados del proceso de selección a la instancia superior inmediata.

3.1.4 Una vez realizado el proceso de selección, según cada etapa pertinente y previa evaluación, el Comité de Selección procederá de inmediato a publicar los resultados y puntajes obtenidos por los postulantes, esto último bajo responsabilidad.

3.2 La convocatoria:

3.2.1 En la convocatoria pueden presentarse al proceso de admisión los coordinadores zonales, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.

3.2.2 Para ello, las vacantes asignadas son las siguientes:

SERVICIOS	LUGAR	CANTIDAD
Coordinadores zonales	Lima Metropolitana	5

3.2.3 Cronograma:

N°	ETAPAS	REQUISITOS	RESPONSABLE	FECHAS
01	Entrega de documentos (Hoja de vida a nivel nacional) Obligatorio	Para Lima Metropolitana: se recibe las hojas de vida por Mesa de Partes Virtual (link: http://appweb.ipd.gob.pe/sisweb/mesadepartes/web/validar-	Trámite Documentario/ Dirigido al Director de la DNRPD.	Jueves 25 y viernes 26 de enero de 2024
02	Revisión de Hoja de vida ¹	Cumplir con el perfil requerido para el servicio al que se postula.	Comité de Selección de la DNRPD.	Lunes 29 de enero de 2024
03	Publicación de resultados de evaluación de hojas de vida	Revisión integral de hojas de vida y puntaje vía llenado del FET ² .	Comité de Selección de la DNRPD.	Lunes 29 de enero de 2024
04	Entrevista Presencial	Responder acertadamente a las preguntas del jurado designado por el Comité de Selección ³ .	Jurado designado por la DNRPD.	Martes 30 de enero de 2024
05	Publicación de resultados finales	Aprobar la etapa de entrevista presencial y/o virtual	Comité de Selección de la DNRPD.	Martes 30 de enero de 2024

¹ Al culminar la revisión de los CV se publicará la lista de postulantes que pasan a la etapa de entrevistas virtuales y/o presenciales.

² Ficha de evaluación Técnica.

³ Se debe tener en cuenta que las preguntas se realizaran en función al perfil del servicio al cual se postula.

3.3 Requisitos formales

- 3.3.1** Todo postulante deberá gozar de buena salud física y mental, lo cual podrá ser evaluado en la fase de entrevista virtual por parte del jurado respectivo que designe el comité de selección.
- 3.3.2** Se deberá presentar los documentos necesarios en los formatos y plazos establecidos en las presentes bases.

3.4 La presentación de los documentos

Todo postulante que desee participar en la presente convocatoria deberá inscribirse presentando los siguientes documentos solicitados de forma virtual.

- ✓ Hoja de vida debidamente documentada y cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria.
- ✓ Escanear su documento nacional de identidad (DNI), carné de identidad o de extranjería, por ambas caras.
- ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- ✓ Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el estado y no estar inscrito en el RNSSC⁴ y REDAM⁵.

3.5 De la recepción de documentos virtuales

- ✓ La recepción es automática, las veinticuatro (24) horas del día. La documentación ingresada entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considera presentada en el mismo día hábil.
- ✓ La documentación que se ingrese después de las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se considera no válida.
- ✓ La documentación que se presente fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación bajo ningún tipo de justificación.
- ✓ **El asunto de la postulación a través del enlace o correo debe contener el nombre del servicio “Coordinador Zonal”.**
- ✓ **Mesa de Partes Virtual del IPD: <https://facilita.gob.pe/t/2788>**

La documentación enviada por el postulante deberá contener los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida documentado, considerando los datos relevantes (académico y de experiencia laboral).
- ✓ Grado académico de acuerdo con el perfil requerido.
- ✓ Resoluciones, constancias y demás documentos que demuestren la procedencia y/o experiencia laboral, según lo solicitado para el servicio.
- ✓ Certificados de cursos de capacitación, cursos y/o seminarios en temas vinculados al ámbito de la Educación Física y/o Deporte y/o Actividad Física y/o afines.
- ✓ Documento Nacional de Identidad, carné de identidad o de extranjería.

⁴ Registro Nacional de Sanciones de servidores civiles.

⁵ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales (según formato).
- ✓ Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni estar inscrito en el RNSSC y REDAM (según formato).

El asunto de la postulación a través del enlace o correo debe contener el nombre del servicio de Coordinador Zonal.

3.6 De los criterios de evaluación de la convocatoria:

La presente convocatoria consta de las siguientes fases:

- I. Evaluación de Hoja de vida del postulante; y,
- II. Entrevista presencial del postulante.

Para acceder a la siguiente fase, esto es, la entrevista virtual, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo requerido en la fase de evaluación de su hoja de vida (ver apartado 3.6.2), siendo la conformación y establecimiento del puntaje el siguiente:

CATEGORÍA	TÉCNICO DEPORTIVO		PUNTAJE
Formación profesional⁶ Puntaje máximo 25	Licenciado o Bachiller o Profesor en Educación Física o técnico deportivo.		25
Experiencia Laboral Puntaje máximo 25	De 10 años a más en enseñanza deportiva, actividad física y/o afines en entidades públicas o privadas		25
Capacitaciones y Especializaciones Puntaje máximo 25	03 a más capacitaciones solicitadas para el servicio deportivo.		25
	02 capacitaciones solicitadas para el servicio deportivo.		20
	01 capacitación solicitada para el servicio deportivo.		15
Entrevista presencial Puntaje máximo 25	Habilidades	Técnicas	15
		Sociales	10

⁶ De contar con bachiller y licenciatura, solo se considerará la licenciatura no se sumarán ambos. Por otro lado, es preciso indicar que, de tener título de profesor, bachiller y licenciatura, solo se considerará el puntaje de la licenciatura no habrá suma de puntos.

<p>Puntaje Máximo (la suma de formación profesional, experiencia laboral, capacitaciones y habilidades técnicas y sociales) *Se debe contar con puntaje en cada área.</p>	<p>100</p>
---	-------------------

3.6.1 Puntaje mínimo requerido a los técnicos deportivos para ser considerado en la etapa de entrevista personal:

- ✓ Para continuar el proceso debe contar con un mínimo de sesenta y cinco (65) puntos y se debe contar con puntaje en cada área.

3.6.2 Evaluación de entrevista

- ✓ La entrevista presencial tiene como finalidad conocer las cualidades y/o habilidades personales, técnicas, sociales y de liderazgo, según sea el servicio al que se postule, así como la idoneidad del postulante al servicio respectivo.
- ✓ La evaluación se realizará en la fecha indicada en el cronograma, con la relación de los postulantes que han sido declarados aptos para pasar a dicha etapa de la convocatoria.
- ✓ El Comité de Selección deberá publicar en los diversos medios de comunicación del IPD, el día, el medio y la hora exacta en que tendrá lugar dicha evaluación.

3.6.3 De los resultados

- ✓ Las vacantes para el servicio serán cubiertas en estricto orden de mérito.
- ✓ Los resultados del proceso de selección serán publicados en los diversos medios de comunicación oficiales, y página web del IPD, en la fecha considerada en el cronograma de las presentes Bases.
- ✓ El postulante que haya alcanzado vacante deberá presentar, en el plazo establecido (el mismo que le será debidamente comunicado una vez alcanzada la plaza y/o vacante) los documentos adicionales solicitados para el personal ingresante, sometiéndose a las normas y reglamentos institucionales.

3.6.4 De las recomendaciones y sanciones

- ✓ Los postulantes deben presentarse con una anticipación no menor de cinco (5) minutos de la hora señalada, a las diferentes evaluaciones y/o exámenes, de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ En caso de que los postulantes no se encuentren a la hora señalada perderán el derecho de ser evaluados, y no serán considerados en el proceso de evaluación.
- ✓ El Comité de Selección podrá retirar del proceso de evaluación, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (administrativas, penales y/o civiles) correspondientes contra los postulantes que incurran en los siguientes actos o acciones:
 - Suplanten la identidad de algún postulante en las evaluaciones.
 - Presenten documentación falsa en la etapa de inscripción, evaluación y/o en cualquier acto posterior.
 - Vulnere o atente contra el patrimonio material o la integridad física o psicológica de los miembros de la Institución o del Comité de Selección.

- Otras no contempladas en el presente documento, y que será evaluado por el Comité de Selección de la presente convocatoria.

4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ El postulante que alcance una vacante, para ser considerado ingresante hábil, presentará toda la documentación adicional exigida por las áreas técnicas de la DNRPD - IPD, según los plazos a ser publicados.
- ✓ Los postulantes que incumplan esta formalidad perderán su vacante, siendo cubierta por el postulante que le sigue en estricto orden de méritos.
- ✓ Por ningún motivo se otorgará nueva fecha de examen a los postulantes que no se presenten o que lleguen con retraso a alguna de las pruebas del presente proceso de selección.
- ✓ El Comité de Selección se reserva el derecho de programar excepcionalmente una nueva fecha de evaluación para nuevos postulantes, en caso no se hubiera cubierto las vacantes requeridas con notas mínimas aprobatorias. En esta ampliación no participarán los postulantes desaprobados en la primera evaluación, así como los que estén impedidos de postular por retraso u omisión y/o por haber sido sancionados conforme lo establecido en el Punto 3.6.4
- ✓ No podrán postular al presente proceso de selección los profesores de educación física, que hayan sido sancionados por mala conducta, abandono de trabajo, incompetencia u otra causal que se encuentran tipificada o no, en el presente documento.
- ✓ El personal ingresante, se someterá expresamente a las normas y reglamentos internos Institucionales del IPD, pudiendo ser sancionados y/o separados del programa por inconductas u otras causales que atenten contra el programa y/o contra la imagen institucional del IPD, en cualquier momento.
- ✓ El Comité de Selección podrá intervenir, de oficio, y sancionar a quien corresponda por cualquier irregularidad que se cometa, por parte de los postulantes, jurados y demás personas que dicho Comité designe a una tarea durante el proceso de la presente convocatoria y selección.
- ✓ Cualquier asunto no contemplado en el presente documento, será resuelto por el Comité de Selección, utilizando los criterios de razonabilidad, objetividad y proporcionalidad, así como las normas internas del IPD que puedan ser aplicadas al caso concreto que se presente.
- ✓ Las presentes Bases serán colgadas y publicadas para su difusión, previa aprobación de su contenido por parte de la Alta Dirección del IPD, así como su posterior visación por parte del director de la DNRPD del IPD.

ANEXOS

**PRESTACIÓN DE SERVICIO
DECLARACION JURADA**

Yo....., identificado con DNI
Nº....., de estado civil....., señalando domicilio real sito
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no existen consignados ni tengo registrados antecedentes policiales, penales ni judiciales en contra de mi persona.

Esta Declaración la formulo al amparo del Principio de Presunción de Veracidad establecido en Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por tal motivo y en constancia de lo expuesto firmo el presente documento en honor a la verdad.

....., de..... de 2024.

.....

FIRMA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO
DECLARACION JURADA**

Yo....., identificado con DNI N°....., de estado civil....., señalando domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no tengo impedimento alguno para contratar con el Estado, y del mismo modo, que no estoy inscrito en el RNSSC y REDAM.

Esta Declaración la formulo al amparo del Principio de Presunción de Veracidad establecido en Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por tal motivo y en constancia de lo expuesto firmo el presente documento en honor a la verdad.

....., de..... de 2024.

.....

F I R M A

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
MODELO DE SOLICITUD

Asunto: Solicito el Servicio de Coordinador Zonal

Región: Lima Metropolitana y Callao

SEÑOR
CARLOS GARRIDO CALATAYUD
DIRECTOR NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Presente.-

De mi consideración:

Yo,,
con DNI, con domicilio en
.....,
distrito....., provincia,
con teléfono fijo, con celular, con
correo electrónico

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para solicitar mi participación en el proceso de convocatoria para el servicio de Coordinador Zonal en la región Lima Metropolitana para los programas de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte – DNRPD.

Asimismo, se adjunta al presente, la cantidad de..... folios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Lima _____ de _____ de 2024

FIRMA
Nombres y apellidos:
DNI: